

Módulo 5: Superar los desafíos de la situación

Objetivo

Crear conciencia en los profesionales que ofrecen servicios y apoyo a las víctimas de delitos con discapacidades, identificando estrategias para superar los desafíos de la situación.

Lecciones

1. La importancia del espacio físico
2. Mejoramiento de las instalaciones
3. Cómo manejar los desafíos del sistema

Objetivos de aprendizaje

Al final de este módulo, usted será capaz de:

- Explicar la importancia de un espacio accesible y de apoyo para las víctimas de delitos.
- Identificar formas de superar los desafíos de las distintas agencias al brindar apoyo a las víctimas de delitos con discapacidades.
- Identificar formas de superar los desafíos del sistema al brindar apoyo a las víctimas de delitos con discapacidades.

Hojas de ejercicios del participante

- Hoja de ejercicios 5.1, Casos de estudios
- Hoja de ejercicios 5.2, Desafíos

1. La importancia del espacio físico

Title II de la ley ADA prohíbe que una entidad pública le niegue los beneficios de sus servicios, programas o actividades a una persona con discapacidad. Title III prohíbe la discriminación sobre la base de una discapacidad por parte de los establecimientos públicos y comerciales, que pueden incluir organizaciones de servicios sociales.

Los requisitos de ambos títulos son similares. Recuerden que, para asegurar el acceso, tanto las entidades públicas (gobiernos locales y estatales) y las instalaciones de uso público (restaurantes, hoteles, teatros) deben:

- Ofrecer servicios en un ambiente integrado.
- Procurar las adaptaciones razonables para el acceso.
- Proveer los dispositivos auxiliares necesarios para asegurar la comunicación.
- Retirar los obstáculos estructurales y arquitectónicos para la comunicación en las instalaciones existentes, en la medida de lo posible.
- Ofrecer medidas alternativas si no pueden retirarse los obstáculos.

Todos estos elementos son importantes porque la experiencia que sufre la víctima de un delito después del incidente tiene un profundo efecto. Por ejemplo, la visita inicial a la policía o a un grupo de asesoramiento puede aumentar o disminuir el trauma. Los efectos de esa visita también podrían determinar si la persona decide iniciar acciones legales o dar testimonio. También puede dejar una impresión duradera en la imagen que tienen de la organización en la que buscaron ayuda.

Probablemente habrá organizaciones que no cumplan con la ley al pie de la letra. Sin embargo, cada agencia u organización que ofrece servicios para víctimas de delitos está sujeta a los Title II o III de la ADA.

2. Mejoramiento de las instalaciones

Muchas agencias no han asignado suficiente presupuesto o invertido el tiempo necesario para crear un acceso e instalaciones universales. La excusa de “no tener presupuesto” *no* es una excusa para no cumplir con los requisitos de la ley ADA. Además, ¿qué tipo de mensaje creen que se les da a las víctimas de delitos con discapacidades? Sin embargo, tengan en cuenta que, en muchos casos, crear un acceso puede ser gratuito o costar muy poco.

Entonces, ¿qué pueden hacer ustedes, como asesores, para asegurar que *su* organización ofrezca un nivel razonable de adaptación y acceso?

De acuerdo con las disposiciones federales de la Ley de víctimas del delito (VOCA), pueden utilizarse fondos para que las víctimas de delitos con discapacidades tengan acceso a los servicios. Los fondos pueden usarse para hacer mejoras menores en el edificio, por ejemplo, para comprar equipamiento para Braille y dispositivos tecnológicos de asistencia.

Su organización deberá desarrollar un plan de cumplimiento si todavía no tiene uno. Los Titles II y III de la ley ADA requieren que la mayor parte de las agencias públicas y sin fines de lucro tengan un plan de cumplimiento. El plan debe servir como una hoja de ruta que indique los pasos a seguir para mejorar la accesibilidad.

A menos que estén realmente familiarizados con la ley ADA y sus requisitos, es posible que no sepan todos los detalles de los requisitos. Si no es posible consultar a un abogado especialista en la ADA, ¿cómo pueden informarse?

Aquí tienen una sugerencia: Pónganse en contacto con un Centro para la vida independiente (CIL) o una organización que ofrezca servicios para personas con discapacidades para que realicen una evaluación de sus instalaciones y servicios sobre la base de los requisitos de la ley ADA. Ellos son expertos y pueden ofrecer soluciones prácticas y económicas. O pueden ayudar a descubrir formas alternativas de ofrecer a las víctimas de delitos los servicios necesarios si no existen adaptaciones razonables disponibles. También pueden ponerse en contacto con la agencia de aplicación de la ADA de su estado para que les brinden asesoramiento y asistencia.

3. Cómo manejar los desafíos del sistema

La actividad se centrará en superar los desafíos del sistema.

